



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2020-00083-00**
DEMANDANTE: ABEL PALACIOS TRUJILLO
**DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES**

De la revisión del expediente de tutela, se evidencia que mediante auto de fecha 25 de junio de 2020 se ordenó poner en conocimiento de la parte actora los documentos aportados por la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" a través de correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, mediante los cuales se afirmaba haber dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 05 de mayo de 2020.

Por medio correo electrónico de fecha 26 de junio de 2020, la parte actora informó al despacho que le había sido notificada la resolución de reconocimiento pensional. Así mismo, la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" dio alcance a la solicitud de cumplimiento a fallo, aportando para el efecto copia del oficio 2020_5897531 del 23 de junio de 2020 a través del cual se notifica al señor Abel Palacios Trujillo el acto Administrativo No. SUB130226 del 18 de junio de 2020.

Conforme lo expuesto, se advierte que en el presente caso la entidad accionada dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el 24 de enero de 2020, por cuanto resolvió de fondo la petición elevada por el señor ABEL PALACIOS TRUJILLO el 11 de diciembre de 2019, notificando en debida forma la respuesta.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura tendientes a la mitigación del COVID-19, los documentos, respuestas, requerimientos o memoriales, deben ser allegados a través de correo electrónico a la dirección jadmin15bta@notificacionesrj.gov.co, única y exclusivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

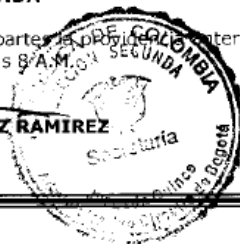
**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior
hoy a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2020-00135-00**
DEMANDANTE: OSCAR ANDRÉS ARTEAGA ANTOLINEZ
**DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
ARMADA NACIONAL.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, concordante con el artículo 1° inciso 1° del Decreto 1382 de 2000, y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se **ADMITE** la acción de Tutela, instaurada por el señor **OSCAR ANDRES ARTEAGA ANTOLINEZ**, por intermedio de apoderada, en contra del **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL**, para que se proteja su derecho fundamental de dignidad humana, mínimo vital, vida, trabajo, estabilidad laboral reforzada y salud.

Por consiguiente, se dispone:

- 1.** Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación a los Representantes Legales del NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL y/o quien haga sus veces, a quienes se enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refieran sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma, y se sirva aportar el expediente administrativo del señor OSCAR ANDRÉS ARTEAGA ANTOLINEZ.
- 2.** De no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.
- 3.** Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.
- 4.** Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.
- 5.** DECRETAR la práctica de pruebas que en desarrollo de la misma sean de interés al efecto.
- 6.** RECONOCER personería para actuar dentro de la presente acción constitucional a la Dra. KIANNA SUJEY MARTINEZ PONCE, identificada con

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura tendientes a la mitigación del COVID-19, los documentos, respuestas, requerimientos o memoriales, deben ser allegados a través de correo electrónico a la dirección jadmin15bta@notificacionesrj.gov.co, única y exclusivamente.


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior
hoy a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria

SECRETARIA
SECCION SEGUNDA
BOGOTA